

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2699

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°134 de fecha 31.08.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°141/26 de fecha 28.08.2026 de Inspector Municipal a Jefe de Inspección Comunal. Solicitud de Ingreso N°360 de fecha 25.08.2026 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.992.876-4 a nombre de Comercializadora de Alimentos Paola Salame Henderson E.I.R.L. Autorización de Domicilio Tributario de fecha 04.12.2024. Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 05.11.2024. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Certificado de Deuda de fecha 24.08.2026 de la Tesorería General de la República. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de propiedad. Formularios 29 de noviembre del año 2024 a febrero del año 2026 del SII. Formularios 22 del año 2025 y 2026 del SII. Declaración Jurada Simple de Domicilio Postal Tributario.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro de actividad comercial no regularizada a la empresa **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS PAOLA SALAME HENDERSON E.I.R.L., R.U.T. N°77.992.876-4.**

SEMESTRE	2DO. SEM. 2024	1ER. SEM. 2025	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$33.647.-	\$34.387.-	\$34.324.-
TOTAL	\$33.647.-	\$34.387.-	\$34.324.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026		
PATENTE	\$34.736.-		
TOTAL	\$34.736.-		

2.-

OTÓRGUESE PATENTE A LA CONTRIBUYENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO. COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS PAOLA SALAME HENDERSON E.I.R.L.
C. DE I. N°	77.992.876-4.
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS PUESTOS DE VENTA O MERCADOS N.C.P.
DOMICILIADA	
ROL	3399-265.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$35.294.-
TOTAL	\$35.294.-

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la resolución del presente Decreto Alcaldicio al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/VCF/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

